

**ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A. OFERTA LOS SIGUIENTES PUESTOS PARA INCORPORACIÓN INMEDIATA:**

Tratamientos Selvícolas Preventivos de Incendios Forestales En Medina de Pomar (Burgos).

MARZO24-NOVIEMBRE24: 4 PEONES ESPECIALISTAS

15 JUNIO24-15 OCTUBRE24: 3 PEONES ESPECIALISTAS A MAYORES DE LOS ANTERIORES

La obra finaliza en octubre de 2026 y se trabaja de marzo a noviembre cada año.

Tratamientos Selvícolas preventivos de incendios en Miranda de Ebro (Burgos).

MAYO24-DICIEMBRE24: 6 PEONES ESPECIALISTAS + 1 CAPATAZ

15 JUNIO24-15 OCTUBRE24: 3 PEONES ESPECIALISTAS A MAYORES.

La obra finaliza en octubre de 2027 y se trabaja de marzo a noviembre de cada año.

**REQUISITOS DEL PUESTO:**

*“TODOS LOS TRABAJADORES (CAPATAZ + PEONES FORESTALES):*

*Todos ellos serán mayores de edad, y hablarán y entenderán perfectamente el castellano. Tendrán suficiente formación, habilidad y destreza para la realización de los trabajos de tratamientos selvícolas preventivos de incendios y en la extinción de incendios forestales, así como el manejo adecuado de las herramientas asignadas, que básicamente serán motosierra, motodesbrozadora, motopértiga y herramientas manuales como hacha, podón,...etc, en cuanto a tratamientos selvícolas.*

*Además en el caso de los capataces y capataces suplentes:*

**CAPATAZ Y CAPATAZ SUPLENTE:**

*Se exige que tenga formación Profesional forestal de grado medio o superior (Gestión forestal y del medio natural, Aprovechamiento y Conservación del medio Natural o titulaciones anteriores equivalentes) o grado de Ingeniería Forestal (en este caso ha de acreditarse además formación específica en manejo de maquinaria y herramientas). Se dispensará de esta obligación a los trabajadores que, previa acreditación por parte del mismo:*

*1\_ Hayan desempeñado durante al menos 6 meses la función de capataz o jefe de cuadrilla de extinción de incendios forestales.*

*2\_ Hayan desempeñado durante al menos 3 meses la función de capataz y 6 la de peón de cuadrilla de extinción de incendios forestales.*

*3\_ Hayan prestado servicio durante al menos 6 meses en Época de Peligro Alto en una cuadrilla de extinción de incendios forestales”.*

Los trabajadores se regirán por el convenio forestal de Castilla y León y se les aplicarán las tablas salariales aprobadas para el año 2024.

León a 10 de abril de 2024